



3 592

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 22 ABO. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.
- 3.- Documentación recibida y estudiada por el Programa Fomento Productivo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el asignatario Reinaldo Suazo Romero, ha cumplido con los requisitos necesarios para la modificación de su rubro a, Frutos del País.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 0851, con fecha 14, de febrero de 2013, se encuentra vigente y con sus pagos al día.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el rubro del permiso municipal correspondiente al enrolamiento del 383-033 de el señor REINALDO SUAZO ROMERO; rut \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, quien es locatario del puesto N° 25 del Bandedón 3, con rubro de frutas y verduras.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar el rubro de ropa y calzados a Frutos del País del contribuyente antes señalados.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
DIRECTOR JURIDICO

GMD/PR/ADH/dsa.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería
- Dideco
- Depto. desarrollo económico
- archivo

637378